



ORDEN del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la que se dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón de la DELEGACIÓN EN ARAGÓN DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE.

Primero.- Según acuerdo adoptado en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024 por el Patronato de la FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE (en adelante la Fundación), entidad inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número 2059, se procede a la apertura de una Delegación de la misma en la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en Calle Amantes 14, planta 3º, vivienda 15 de Teruel, designando a D. Juan Cañada Guallar, como representante de la Fundación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante escritura otorgada en Madrid, el 09/04/2024, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid , Antonio-Luis Reina Gutiérrez, con el número 2754 de su protocolo, la Fundación eleva a público el citado acuerdo del Patronato.

Segundo. - La FUNDACION AMIGOS DE MONKOLE solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón de la Delegación de la Fundación, aportando la escritura pública por la que eleva a público el acuerdo de apertura de Delegación, nombramiento de representante en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y la acreditación de la disponibilidad del domicilio. Aporta también, certificación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro de Fundaciones de competencia estatal y la actual composición del Patronato de la Fundación.

Tercero.- El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública es competente para ejercer el Protectorado de la Diputación General de Aragón sobre las fundaciones que desarrollan principalmente sus actividades en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, correspondiendo ordenar la inscripción de las fundaciones en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2 a) del Decreto 276/1995, modificado por Decreto 25/2004, de 10 de febrero, e interpretado de conformidad con la legislación vigente.

Por cuanto antecede, DISPONGO

Inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número **070(IV) la Delegación en Aragón de LA FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE**, con domicilio en Calle Amantes 14, planta 3º, vivienda 15 de Teruel, designando a Juan Cañada Guallar con NIF 18418181B, como representante de la Fundación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Asimismo, podrá interponerse directamente



recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública

Roberto Bermúdez de Castro Mur